

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Quillagua el día 16 Febrero 2023.
 - **TRASLADO DE PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS SR. GABRIEL HERRERA**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 4321, de fecha 15.12.2022 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DÉCRETO

- 1 **APRUEBASE, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Quillagua - María Elena.**

Permiso de Circulación	:	JLJG-17
Vehículo	:	CAMIONETA
Fecha Ida	:	16.02.2023
Fecha Regreso	:	16.02.2023
Chofer	:	MARCOS CEBALLOS CLAVERIA
R.U.T.	:	16.051.379-9

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 **Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2023**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Chofer – Encargado de Vehículos – Carabineros – Carpeta